



para despachos de oficio quatro

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Estemos reaprovechen, y seuen todas adho.  
 cano y pilar, y no es perimente este comun y  
 sus de. Entan preciso, y necesario arasto, y  
 vurtim. falta alguna; Que asimi mo velim  
 por toda la Oxura y uriedad que tiene el  
 nominaso pilar p. que de este modo puedan mas  
 sien aproueharse sus aguas; y tomarlas con mas  
 comodidad libertad y sin serelo los anima  
 les y precaver asimi mo lo in comden. que  
 ves puede seguir de lo contrario por no auer como  
 may en lo interior y en el recinto de la dha.  
 y aho abreuadero

Que los fanos se limpien y reparen asequi  
 rando sus timbres, y haciendoles la dema  
 reparos que necesiten para impedir, y cont  
 nen la Ruina de su obra, y los de los que  
 Esta amenera por lo quebrantado que se  
 llaman dho. timbres, y su fabrica, y que  
 con la comodidad y requirida posible pue

